

LOTA. 12 JUL. 2021

DECRETO № 840

VISTOS:

a) Contrato de Comodato de fecha 18/07/2014 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña **ANA MARIA MEDINA RUIZ**, de Modulo N°17 ubicado en calle Matta con Callejón Duarte, Sector Feria de Lota Bajo, tasación de Impuestos Internos y Certificado de Residencia, para obtener Patente Municipal.

b) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase Permiso Precario para Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Calle Matta con Callejón Duhart, modulo N° 17, Sector Feria de Lota, para que funcione con Patente Municipal con Giro: VENTA DE ROPA Y HERRAMIENTAS USADAS a nombre de doña ANA MARIA MEDINA RUIZ

DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ARCHIVESE.

ANOTESE,

ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULI

COMUNIQUESE,

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sra. Ana María Medina Ruiz.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.